

En oficio de 6 del presente mes, que recibí a las tres de la tarde de ayer Domingo 8, se sirven V. V. prevenirme, que esta Secretaría tiene pendiente el cargo de doce mil novecientos cincuenta y tres p. ses y un quarto ad. para chancelar el cargo que se le tiene formado por los Guadalupe y plaza vendidos hasta 820, y que esperan de mi honor y celo por el bien del Estado en promta remision a esta Secretaría gual para subvenir a la multitud de urgentisimas atenciones que gravan al Erario publico cohamo absolutamente de fomen en las presentes circunstancias.

Nada me seria mas honroso y satisfactorio como el poder auxiliarlo con la inmediata translation de la referida cantidad; pero no pueden tener cumplido efecto mis deseos, porque no existe en esta Secretaria la mas pequeña cantidad en numerario, por la paralizacion a que esta reducida la recaudacion de este privilegiado ramo. He promovido y continuo agitando en el Virreinato respectivo los expedientes coecucion que corresponden contra los Subastadores de Dilectos, que son los legitimos deudores, y en varios de ellos se ha esclarecido haberse cobrado lo que debian hasta la epoca del cargo que se me forma, por el Estado y p. mano de los S. S. Presidentes de los Departamentos, se han hecho en otros Partidos rebajar en la masa distribuida en el Guad. de 818 a 820 por los S. S. Nuevos Hacendos, de cuya perdida es indispensable que se haga un procentaje de rebaja por la Comandancia del Ramo, y a otros deudores por su origen Espanol se les han confiscado sus bienes. De todo lo que resulta la necesidad de que se haga una liquidacion que demuestre lo que ha perdido el Estado, la que promoveré yo mismo oportunamente, quando estén en estado total los expedientes de que há de hacerse uno, y por ella há de resultar precisamente, que el Estado esta cubierto quisié con excoen del credito, por que V. V. me Reconocen; siendo lo coexpreso lo que por ahora puede pasar en la Consideracion de V. V. en consecucion de un coexpresado Oficio.

Dios que a V. V.



O. L. 109. 13
 MH. OL. 109
 Ca. 25
 Doc. 13
 fol. 1

m. d. Lima 9 de Setiembre de 1824

Tommaso de la Pasa y Piedra

EL POLICIA

280
S. S. Administradores del Arzobispado Publico. }